



Resolución de Contraloría No. 158-2024-CG

Lima, 13 MAR 2024

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000207-2024-CG/CONT y N° 000272-2024-CG/CONT de la Unidad de Contabilidad, el Informe Final N° 01-2024-CG/CDS, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; la Hoja Informativa N° 000009-2024-CG/GAD y Proveído N° 002797-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000276-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000303-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF señala en los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 de su artículo 5 que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el cual establece en su numeral 3.13 que el Titular de la Entidad declara la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable mediante Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, se derogan las normas emitidas en el marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. Asimismo, su Única Disposición Complementaria Transitoria establece que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 163-2021-CG, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República; asimismo, con Resolución de Contraloría N° 184-2021-CG, se conformó la Comisión Central y Comisiones Funcionales para la realización de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República; siendo que mediante Resolución de Contraloría N° 025-2022-CG, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, y con Resolución de Contraloría N° 344-2022-CG, se aprobó la actualización del avance del citado plan;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 19:15:38 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 11:01:53 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:39:30 -05:00



Firmado digitalmente por SAURROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 10:45:08 -05:00

Que, con Resolución de Contraloría N° 301-2023-CG, se aprobó la actualización y avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo 2-2023, y con Resolución de Contraloría N° 388-2023-CG, se aprobó la actualización y avance del citado Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al periodo 3-2023, siendo el último periodo ejecutado, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Final N°01-2024-CG/CDS, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable recomienda declarar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000303-2024-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000276-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría por la cual se declara la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de la Contraloría General de la República, conforme ha sido sustentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en su Informe Final N° 01-2024-CG/CDS, así como por la Gerencia de Administración en la Hoja Informativa N° 000009-2024-CG/GAD, y precisado mediante Proveído N° 002797-2024-CG/GAD a través del cual se remite la Hoja Informativa N° 000272-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.13 del "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Contraloría General de la República, iniciado conforme a la Resolución de Contraloría N° 000163-2021-CG, incluyendo la vigencia de las comisiones de depuración y sinceramiento contable.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración; y asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia de Administración y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable se repitan en ejercicios fiscales posteriores.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 19:15:38 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 11:01:53 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:39:30 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 10:45:08 -05:00



Resolución de Contraloría No. 158-2024-CG

Artículo 4.- Disponer la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con el Informe Final N° 01-2024-CG/CDS de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 19:15:38 -05:00




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 11:01:53 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2024 16:39:30 -05:00



Firmado digitalmente por
SAURROSAS VASQUEZ Pilar
Alejandrina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2024 10:45:08 -05:00